

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE PERSONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO 18 JUL 2011

CALAMA,
26 de Mayo de 2011.-

DECRETADO LO QUE SIGUE :

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA
DE REGISTRO N° 056 /
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio de Registro N° 076, de fecha 22 de Abril de 1992, que nombró Titular en Grado 16° de la Planta Administrativos de la Ilustre Municipalidad de Calama a don **CARLOS WILLIAM REYGADAS BAVESTRELLO**; la Resolución N° 5833, de fecha 29 de Septiembre de 2010, del Ministerio del Interior, que contrató a contar del 27 de Septiembre de 2010 los servicios de don Carlos William Reygadas Bavestrello, para desempeñar funciones en la Gobernación Provincial de El Loa; el Dictamen N° 48.049 del 01.09.2009 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.280 de 1993, del Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 61-19.280 de 1994, también del Ministerio del Interior; el Dictamen N° 15.040, de 1991 de la Contraloría General de la República; el Artículo 84° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales; el Reglamento N° 005, de fecha 12 de Mayo de 2003; la Instrucción N° 029, de fecha 31 de Diciembre de 1993; el Decreto Alcaldicio General N° 235 del 13 de Mayo de 2003, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1°.- Con el objetivo de regularizar la situación administrativa, declárese vacante el Grado 15° de la Planta Administrativos de la Ilustre Municipalidad de Calama, que servía el ex funcionario don **CARLOS WILLIAM REYGADAS BAVESTRELLO**, a contar del 27 de Septiembre de 2010, quien cesó en sus funciones a contar de la misma fecha por el sólo ministerio de la Ley, en virtud a la Resolución N° 5833, de fecha 29 de Septiembre de 2010, emanada del Ministerio del Interior y al Artículo 84 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Remítase el presente Decreto a la Contraloría General de la República, Oficina Regional de Antofagasta, para el trámite de "registro".

archívese.

Anótese, comuníquese, regístrese y



REGISTRO
ESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ
Alcalde

ART. 46 - LEY 18.695
Por Orden del Contralor
General de la República

30 AGO 2011

CONTRALOR REGIONAL



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

EVN/OMG/MZB/LPS/emc.-

DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretaría Municipal, Personal, Control, Finanzas, Remuneraciones, Inspección, Transparencia, Interesado, Carpeta del ex Funcionario, Archivo.